



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO REGIONAL N° 392-2020-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 03 días del mes de noviembre de 2020, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, siendo un punto dentro de la agenda en la presente sesión, respecto al informe del Gerente Regional de Desarrollo Social sobre el Plan de actividades del Bicentenario de la Región Junín, el funcionario indica que hubo un cruce de información por parte de su secretaria, siendo que estaba preparado para que informe sobre otro asunto, sin embargo, existe personal técnico que se encuentra a cargo de dicho tema y cuenta con toda la información necesaria, por lo que pide que su participación se reprograme para una siguiente sesión de consejo.

Que, ante lo vertido por el gerente, la Consejera Tatiana Arias indica que el día 20 de noviembre del año en curso están iniciando las actividades en la Provincia de Jauja y posterior en la Provincia de Tarma.

Que, ante lo expuesto por el funcionario, la Secretaria Ejecutiva del Consejo sugiere que su participación sea trasladada para el último punto de agenda a fin de que exponga ante el pleno de consejo. Por lo que el Consejero Saúl Arcos Galván pide que el funcionario recabe información necesaria y sea informado en el último punto de agenda de la presente sesión.

Que, siendo un pedido verbal de parte del Consejero Saúl Arcos Galván, el Pleno del Consejo Regional acuerda, aprobar la postergación de la participación del funcionario para el último punto de la estación de orden del día.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: POSTERGAR, para el último punto de la Estación de Orden del Día de la presente sesión de consejo virtual, la participación del Gerente Regional de Desarrollo Social, a fin de que recabe información necesaria por el cual fue citado y sea informado al Pleno de Consejo.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 03 días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

AGUSTÍN P. ROJAS TICSE
CONSEJERO DELEGADO